

## Convenio colectivo de Centros de Asistencia y Ed. Infantil

En la reunión del 17 de febrero, los sindicatos USO, FSIE y UGT validaron con su firma el preacuerdo con la patronal que dará paso a la firma del XIII Convenio Colectivo del sector.

**CCOO** no considera suficiente una mera e insuficiente revisión salarial como justificación al visto bueno del preacuerdo alcanzado.

Los últimos cambios introducidos a nivel retributivo son:

- En la tabla A de gestión indirecta, de nuevos pliegos, el salario de las educadoras pasa de 1.338,52€ a 1.400€ en enero de 2025; y el de las/os directivas/os de 1.677,78€ a 1.700€.
- En la tabla B de gestión indirecta, de pliegos en vigor, el salario de las educadoras pasa de 1.300€ a 1.325€.en septiembre de 2027.

Dichas modificaciones son insuficientes y, en el caso del primer supuesto, de escasa repercusión.

- ¿Por qué no se ha vetado la aparición de una cláusula de descuelgue para la gestión indirecta que puede facilitar la inaplicación de los exiguos incrementos retributivos acordados?
- ¿Por qué no se garantiza que el CPP no sea compensable ni absorbible a efectos de cómputo del SMI como forma de evitar que se sigan absorbiendo los incrementos año tras año?
- ¿Dónde quedan las reivindicaciones laborales y sociales que deberían haberse abordado en la negociación?
- ¿Habrà dentro de la jornada laboral un tiempo de dedicación a las funciones (programación, evaluación, ...) de las que las trabajadoras son responsables además del tiempo de atención directa al alumnado?
- .....

**CCOO** volverá a trasladar a su afiliación y a sus delegadas la nueva propuesta a fin de definir nuestra posición definitiva.

**Federación de Enseñanza de Andalucía**

**Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo**

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007  
Correo e: [miguepalma@fe.ccoo.es](mailto:miguepalma@fe.ccoo.es) - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>